



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS - ADQUISICIONES

DECRETO N° 4922/1

MAT.: Autoriza trato directo por "Contratación Servicio de pago de entradas y alimentación para viaje cultural escuela Diego José Benavente".

LAJA, 15 de junio de 2017.-

VISTOS:

1. Informe N° 101 de fecha 14/06/2017, que establece la necesidad de realizar contratación del "Contratación Servicio de pago de entradas y alimentación para viaje cultural escuela Diego José Benavente", por motivo de que licitación ID 3736-41-L117, ya que la oferta presentada fue desestimada por cuanto no cumplía con lo establecido en artículo 10°. : Financiamiento y presupuesto, con autorización del Sr. Administrador Municipal;
2. Decreto Alcaldicio N°4.869 de fecha 14 de junio de 2017, que desestima propuesta presentada para licitación publica ID 3736-41-L117, "Contratación Servicio de pago de entradas y alimentación para viaje cultural escuela Diego José Benavente";
3. Licitación Pública ID 3736-41-L117 de fecha 05/06/2017;
4. D.A. N°4.318 de fecha 31 de mayo de 2017, que aprueba Bases administrativas y anexos de llamado a licitación "Contratación Servicio de pago de entradas y alimentación para viaje cultural escuela Diego José Benavente";
5. Certificado de factibilidad presupuestaria N°505 de fecha 30 de mayo de 2017, del Departamento de Educación Municipal;
6. Solicitud de pedido N°456 de fecha 30 de mayo de 2017, emitida por escuela G-1203 Diego José Benavente.
7. D.A. N°10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal;
8. D.A N°4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones;
9. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
10. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE, a través de la modalidad de trato directo, la "Contratación Servicio de pago de entradas y alimentación para viaje cultural escuela Diego José Benavente", con el proveedor Edgardo Magdiel González Herrera, Rut N° por \$500.000 IVA Incluido. Según se indica en artículo 10 N° 7 letra l) del Decreto N°250, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886.

2.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra, a través del portal mercado público, a nombre del proveedor antes mencionado y por el monto señalado en el punto anterior.

3.- ORDÉNASE, el pago del gasto que irroque el presente decreto con imputación a la cuenta presupuestaria 22 "Bienes y Servicios de Consumo", 08 "Servicios Generales", 999 "Otros", Fondos FAEP, Componente Movámonos por la Educación Pública, del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LHL/MMM/PLM/ADS/eup

DISTRIBUCIÓN:

- DAEM (3) - Control - Secretaría Municipal